



AVANCE CONVOCATORIA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2021

(antes Retos Colaboración)

Ministerio de Ciencia e Innovación

- **Presupuesto total** de 375 M€ para el período 2022 -02024.
- **Objetivo**

Financiación de proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación.

- **Prioridades temáticas**
 - Salud.
 - Cultura, creatividad y sociedad inclusiva.
 - Seguridad civil para la sociedad.
 - Mundo digital, industria, espacio y defensa.
 - Clima, energía y movilidad.
 - Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambiente.
- **Beneficiarios**
 - Organismos públicos de investigación.
 - Universidades públicas.
 - Institutos de investigación sanitaria.
 - Otros centros públicos de I+D.
 - Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica.
 - Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
 - Otros centros privados de I+D.
 - Empresas.
 - Asociaciones empresariales sectoriales.
- **Tipología de proyectos**
 - Proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación liderados por una empresa, que se ajusten a una de las 6 prioridades temáticas
- **Requisitos de los proyectos**
 - Presupuesto mínimo 400.000 € (del cual como mínimo el 51% deberá corresponder al sector empresarial). Participación mínima del agente de I+D+i del 10%.
 - Duración: 36 meses (con inicio en 2022). Si bien se contempla la concesión de prórrogas, la fecha de finalización de todos los proyectos deberá ser, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2025.

- Como novedad, se contemplará un único período de ejecución, sin restricciones por anualidades.
- Cumplir efecto incentivador: El inicio del proyecto deberá ser posterior a la presentación de la solicitud.
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente «principio DNSH» según los objetivos medioambientales fijados en el Reglamento de Taxonomía (art. 9 y 17).
- **Gastos financiados**
 - Gastos de personal.
 - Costes de instrumental y material (amortización).
 - Adquisición de material fungible y consumibles.
 - Subcontrataciones.
 - Costes indirectos.
 - Otros costes directos: patentes, consultoría (solo al líder), viajes, asistencia técnica.
 - Auditoría de cuentas.

Como novedad, se introducen mecanismos de flexibilización en la justificación de las ayudas que se concedan a través de esta Convocatoria.

- **Tipo e intensidad de la ayuda**

Subvención a fondo perdido o préstamos en función al tipo de participante:

- Organismos de I+D públicos: Subvención. Hasta 100% de los costes marginales.
- Organismos de I+D privados: Subvención. Hasta 100% de los costes totales.
- Empresas: Préstamo. Hasta 95% de los costes totales, dependiendo del tipo de empresa. 10 años de amortización (3 de carencia).
- Empresas públicas: Subvención. Intensidad máxima de la ayuda 40%.

Como novedad, se subvencionará la contratación de doctores por parte de las empresas, siempre que sea con carácter indefinido, destinados a la ejecución del proyecto y tengan una retribución mínima de 25.350 € brutos anuales.

No co-financiada por fondos FEDER.

- **Plazo de presentación**

Finales de noviembre 2021, con un plazo de presentación de 2 o 3 semana.